ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESMONTE, TRASLADO Y REINSTALACIÓN DE LOS ARCHIVOS RODANTES DE LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS Y PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO DE MANIZALES

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015: *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

Tratándose de un proceso de selección de mínima cuantía, es fundamental indicar que el Análisis del Sector debe obedecer a la naturaleza de dicha modalidad, la complejidad del objeto contractual y los riesgos asociados al mismo. Lo anterior permite concluir que no es necesario agotar un estudio exhaustivo en el caso concreto, pues basta con reunir información sobre precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con posibles oferentes, solicitar información a los proveedores y verificar la idoneidad de los mismos con el fin de garantizar la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los principios de eficiencia, eficacia y economía.

1. IDENTIFICACION EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios de naciones Unidas (UNSPSC) como se indica a continuación:

Producto	Descripción del producto
72153600	Servicio de terminado interior, dotación y remodelación

2. OBJETO CONTRACTUAL:

Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES – CALDAS, la prestación del servicio de desmonte, traslado y reinstalación de los archivos rodantes de la sede judicial del municipio de Aguadas-Caldas y Palacio de Justicia Fanny Gonzalez Franco de Manizales.

3. ASPECTOS GENERALES:

3.1. ASPECTO ECONÓMICO:

Es necesario indicar que, desde el punto de vista técnico y funcional, los edificios que son propiedad del Estado Colombiano deben cumplir estándares de calidad, toda vez que son inmuebles destinados a prestar servicios a la comunidad, de manera que estos faciliten y pongan en función para nuestro caso, el aparato jurisdiccional como garantía del servicio de acceso a la justicia. Desde esa perspectiva garantista, es concluyente que las administraciones estatales a manera de inversión, constituyan en sus inmuebles los mejores elementos, estrategias y proyectos para que dicha función con el Estado Colombiano no sea interrumpida por acontecimientos derivados de la fuerza mayor o caso fortuito.

Desde ese enfoque y de acuerdo a dicha necesidad, el sector se mueve comercialmente alcanzando un dinamismo estandarizado de manera que las entidades públicas, y bajo los presupuestos de las diferentes modalidades de contratación, puedan adquirir bienes y servicios sin limitarse a especificaciones y valores, toda vez que el país alcanzó ese reconocimiento a nivel internacional para la libre inversión en concordancia con la importación y exportación.

Este estudio se realiza con el fin de identificar los aspectos generales de mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, datos históricos del desempeño del sector, los diferentes aportes a indicadores nacionales, variables en términos de empleo

entre otras, y al mismo tiempo, busca generar una mayor perspectiva en el área legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo del sector correspondiente.

Por lo anterior, corresponde a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales Caldas en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales, como administradora y veedora de los bienes Inmuebles de propiedad de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura, para dar cumplimiento al compromiso del Plan Sectorial de Desarrollo 2023 - 2026 y a los procesos misionales y de apoyo de la Entidad, requiere realizar la contratación para el traslado de los archivos rodantes ubicados en la sede judicial de Aguadas-Caldas y Palacio de Justicia Fanny Gonzalez Franco de Manizales.

Es necesario que el proponente o futuro contratista cuente en su objeto social con las actividades relacionadas en el proceso de selección, lo cual significa para la Entidad una reducción del riesgo en la ejecución del contrato, además de que garantiza calidad, oportunidad y diligencia en el desarrollo de la prestación del servicio.

La Entidad no restringe ninguna participación de agentes presentes en el canal de distribución, pero si enfocó el estudio del sector y sondeo de mercado a comercializadores y distribuidores, sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes, siempre que logren cumplir con el objetivo de la contratación y de las especificaciones técnicas del proceso.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los términos de la presente convocatoria y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En caso de que la Entidad advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

Para lo no regulado particularmente por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se aplican las normas civiles y comerciales de la República de Colombia, las reglas previstas en estos pliegos de condiciones y documentos que sobre la materia se expidan en desarrollo del proceso de contratación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

3.1.1. Identificación del sector:

Sectores de la economía colombiana:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cara uno de ellos.

Según la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector Industrial
- Sector terciario o sector de servicios

¿QUÉ ES EL SECTOR TERCIARIO? Se puede definir como el sector que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer sus necesidades. Es el sector más heterogéneo, puesto que los servicios que se pueden prestar son innumerables.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

Haremos referencia al sector terciario o de servicios que configura los bienes y servicios que se pretenden adquirir como resultado del proceso contractual, el cual engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes, lo que significa que son empresas o entidades que se encargan de ofrecer servicios para satisfacer las necesidades de la población.

Gracias al desarrollo de los últimos años a nivel de tecnología, ha permitido que empresas dedicadas a este tipo de actividad económica sean de las más desarrolladas y una de las principales fuentes de empleo en nuestra economía. Es un sector que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo de la economía reciente.

Los servicios generales surgen y evolucionan como respuesta a las necesidades de apoyo que tiene toda organización humana, sea ésta pública, privada o social en el desarrollo de las actividades que posibilitan el logro de su misión institucional.

El mercado de servicios de mantenimiento de activos es un sector amplio y suficiente para adquirir el servicio las empresas, que se encuentren debidamente constituidas y tengan capacidad de mano de obra técnica para brindar el servicio de mantenimiento que requiere la entidad.

¿QUÉ ACTIVIDADES INCLUYE? Según quién gestiona el servicio, pueden ser: • Servicios públicos: prestados por las administraciones públicas con los ingresos obtenidos por los impuestos. • Servicios privados: prestados por empresas privadas en busca de un beneficio económico. Según el tipo de servicio prestado, pueden ser: • Servicios sociales: administración pública, educación, sanidad. Estas actividades son gestionadas mayoritariamente por el Estado. • Servicios de distribución: comercio, transportes, comunicaciones, correo. • Servicios al consumidor: hostelería, restauración, ocio, cultura, doméstico, etc. • Servicios a las empresas: bancos, seguros, etc. Estos servicios también son prestados a los particulares

¿CUÁL ES SU INFLUENCIA EN LA ECONOMÍA? • El sector terciario o de servicios es el que más aporta al PIB de, prácticamente, todos los países del mundo, y el que más población laboral ocupa. En las últimas décadas, este sector se ha diversificado y ha crecido ampliamente. • En los países más desarrollados, el sector terciario conforma en torno al 70% del PIB. En países en desarrollo ronda el 50%, y en los países menos desarrollados alcanza porcentajes muy inferiores. • En Colombia, el sector terciario representa más del 30% de PIB.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

ACTIVIDADES DEL SECTOR TERCIARIO COLOMBIANO El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.

SECTOR SERVICIOS: Recientemente, el DANE reveló que el valor agregado de todos los sectores de servicios de la economía creció a 4,3% real anual durante el último trimestre de 2019, superior al 2,6% registrado un año atrás. En línea con lo observado en los últimos años, dicho crecimiento logró superar el desempeño de la economía (como un todo), que se expandió solo 2,2% en el mismo período

En contraste, los ingresos de los subsectores que más se desaceleraron al interior del sector de servicios fueron los de salud privada (creciendo 5,8% en el primer trimestre de 2018 vs. 7,3% de un año atrás), educación superior privada (3,8% vs. 7,5%) y suministro de personal (2,9% vs 4,3%). En el primer caso, existe una correlación con el ciclo económico, pues muchos de los servicios suministrados, como los terapéuticos, odontológicos y otros que no requieren ningún tipo de internación (ni son cubiertos por planes prepagados o complementarios) son el tipo de gastos que los hogares recortan en tiempos de bajo dinamismo.

En el caso de la educación superior privada, la desaceleración de los ingresos se debe al menor crecimiento de los precios de las matrículas (5,7% en marzo de 2018 vs. 7,5% un año atrás) y a una cobertura que se ha estancado en niveles cercanos al 52%. Finalmente, la caída de los ingresos del suministro de personal tiene que ver con la reducción del ritmo de contratación a través de empresas de tercerización, pues la participación de los ocupados derivados de dichas actividades habría llegado a niveles del 47% en 2019 (vs. 60% en 2015) dentro de la EMS

3.2. ASPECTO LEGAL:

Atendiendo a la naturaleza del servicio requerido, no existe normatividad específica sobre ese asunto que deba cumplirse. Por lo tanto, se hace alusión a las normas relevantes en materia de contratación pública, que contienen los parámetros esenciales que deberán ser obedecidos por los interesados para que sus propuestas sean tenidas en cuenta.

- Ley 80 de 1993: modificada por la Ley 1150 de 2007, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece las modalidades de selección, así como los principios de publicidad y selección objetiva.

- Ley 1150 de 2007: por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

- Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo De Planeación Nacional.

- Ley 2069 de 2020: Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.

- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- Resolución 2400 de 1979 Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo.

- Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 1510 de 2013: por medio de la cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

- Decreto 734 de 2012: Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 1860 de 2021: "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

- Decreto 0142 de 2023 -Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones-.

- Acuerdo No. PSAA14-10160 de junio 12 de 2014 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura: Por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial.

De acuerdo a lo preceptuado por las normas mencionadas, en el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, en consorcios o uniones temporales, que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad señalados en la convocatoria y que no estén incursos en causales de incompatibilidad o inhabilidades establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

3.3. ASPECTO COMERCIAL:

Por ser un servicio de común utilización, es posible afirmar que existe gran cantidad de posibles oferentes tanto en la zona como en el país, lo cual se acreditará más adelante. Aquellos que resulten interesados en participar en el proceso de selección, tendrán que cumplir los requisitos contemplados en la convocatoria pública, demostrando su idoneidad y experiencia para la ejecución de los servicios requeridos.

3.4. ASPECTO FINANCIERO:

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 – Subsección 5 – Artículo 2.2.1.2.1.5.1, para el presente proceso de selección no es obligatorio solicitar a los proponentes indicadores de capacidad organizacional y capacidad financiera, tratándose de la modalidad de mínima cuantía.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA:

4.1. ¿QUIÉN VENDE?

Para la prestación del servicio requerido, se evidenció que en el mercado nacional existen varios posibles proveedores que cuentan con la estructura, experiencia, personal idóneo y capacitado para ejecutar el contrato, dando cumplimiento a las condiciones técnicas y específicas que para tal fin se exigen.

4.2. PROVEEDORES:

Para identificar las empresas que habitualmente desarrollan las actividades requeridas, se adelantó la respectiva búsqueda encontrando como posibles proveedores los siguientes:

- **ASESORÍA CONSULTORIA & INGENIERÍA**
- **ASESORIAS SUMINISTROS E INGENIERÍA**
- **SOLUCIONES INTEGRALES OPERATIVAS S.A.S.**

4.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

El siguiente es el estudio de mercado realizado con el valor de cada uno de los ítems relacionados en la tabla del objeto del presente estudio, con base en las siguientes cotizaciones, así:

CONTRATAR EL DESMONTE, TRASLADO Y REINSTALACIÓN DE LOS ARCHIVOS RODANTES UBICADOS EN LA SEDE JUDICIAL DE AGUADAS-CALDAS Y PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO DE MANIZALES				ASESORIA CONSULTORÍA & INGENIERIA		ASESORIAS SUMINISTROS E INGENIERIA		SOLUCIONES INTEGRALES OPERATIVAS SAS		VALORES PROMEDIO	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**VLR UNIT**	**VLR TOTAL**	**VLR UNIT**	**VLR TOTAL**	**VLR UNIT**	**VLR TOTAL**	**VLR UNIT**	**VLR TOTAL**
1	**ARCHIVOS RODANTES SEDE JUDICIAL AGUADAS CALDAS:** Desmonte, traslado y reinstalación de archivo rodante metálico a todo costo, desde su ubicación actual (calle 5 No. 5-34 Piso 1, a inmueble ubicado en la calle 6 No. 6 - 23 del municipio de Aguadas Caldas recorrido 2 cuadras). Especificaciones: Consta de un (1) Archivo rodante metálico desarmable de 3.40 Mt de frente, 2.10 Mt de altura y de 0.98 cms de profundidad; consta de dos (2) cuerpos rodantes de 0.95 cm, dos cuerpos fijos a los lados de 0.45 cm y una puerta de 0.60 cm	UN	4	$ 2.350.000	$ 9.400.000	$ 2.310.000	$ 9.240.000	$ 2.250.000	$ 9.000.000	$ 2.303.333	$ 9.213.333
2	**ARCHIVO RODANTE PALACIO JUSTICIA "FANNY GONZALEZ FRANCO" MANIZALES CALDAS:** Instalación de archivo rodante metálico a todo costo ubicado en el palacio de justicia "Fanny Gonzalez Franco" de la ciudad de Manizales. Especificaciones: Consta de un (1) Archivo rodante metálico desarmable de 3.40 Mt de frente, 2.10 Mt de altura y de 1.90 Mt de profundidad; consta de dos (2) cuerpos rodantes de 0.95 cm, dos cuerpos fijos a los lados de 0.45 cm y una puerta de 0.60 cm	UN	1	$ 5.300.000	$ 5.300.000	$ 4.980.000	$ 4.980.000	$ 4.500.000	$ 4.500.000	$ 4.926.667	$ 4.926.667
SUBTOTAL				**$ 14.700.000**		**$ 14.220.000**		**$ 13.500.000**		**$ 14.140.000**	
IVA			19%	$ 2.793.000		$ 2.701.800		$ 2.565.000		$ 2.686.600	
TOTAL				**$ 17.493.000**		**$ 16.921.800**		**$ 16.065.000**		**$ 16.826.600**	

Pese a que el estudio de mercado agotado por la entidad permitió concluir que se requiere de un valor promedio de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($16.826.600)** incluidos impuestos, no se cuenta con esa asignación, por lo que el Director Seccional de Administración Judicial de Manizales aprueba disponer de un presupuesto de **ONCE MILLONES DE PESOS MCTE ($11.000.000)** incluidos impuestos.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

5.1. Adquisiciones previas de la entidad:

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales tiene registro de contratos suscritos con antelación relacionados con el objeto de este proceso de selección:

Número de Proceso	Modalidad de Selección	Objeto	Valor Adjudicado
SMC-34-2022	Selección mínima cuantía	Contratar la prestación del servicio de desmonte, traslado y reinstalación de los archivos rodantes ubicados en la sede judicial del municipio de Chinchiná-Caldas	32.285.000
SMC-27-2021	Selección mínima cuantía	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a los archivos rodantes de las sedes judiciales adscritas a la dirección seccional de administración judicial de Manizales caldas	34.968.150

5.2. Histórico de otras entidades con la misma necesidad:

La Dirección Ejecutiva Seccional consultó la página de Colombia Compra Eficiente sobre otras entidades que contratan el mismo servicio que se pretende contratar:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución
CI-012-2022	Contratación directa.	Proceso adjudicado y celebrado	Alcaldía del peñol	suministro, transporte e instalación del archivo rodante para el municipio de el peñol	Peñol Antioquia
SAMC- 004 - 2022	Selección abreviada menor cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	corpocesar	optimización de los archivos institucionales mediante la reorganización, elaboración de un plan de fumigación y ejecución y la dotación de archivo rodante para la corporación autónoma del cesar, corpo	Valledupar Cesar
5354-2021	Contratación régimen especial	Publicado	Universidad Distrital Francisco José De Caldas	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el suministro de repuestos del archivo rodante con placa de inventario 418047 del Centro de Documentación de las Artes Gabriel Esquinas de la Facultad de Artes ASA de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas previstas	Bogotá D.C.

6. ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y FORMA DE MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles del contrato, así:

• **Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que a criterio de la Administración Judicial de Manizales - Caldas, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

• **Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace la Administración Judicial de Manizales – Caldas, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada asumiendo su costo.

• **Criterios Para La Estimación:** La estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialidad, requieren una valoración.

Para los efectos del presente documento, la estimación es una técnica que permite dar una aproximación de la magnitud del riesgo previsible de acuerdo con su probabilidad e impacto. Se evidencia a continuación la matriz de riesgos contentiva de aquellos propuestos para el caso concreto:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

4	3	2	1
específico	Especifico	Especifico	Especifico
interna	Interno	Externo	Externo
ejecución	Ejecución	Ejecución	Precontractual
operacional	Operacional	Operacional	Riesgo Operacional
Riesgo por la falta de idoneidad de la mano de obra	Incumplimiento de la Entidad Contratante en los pagos de acuerdo a las formas pactada en el contrato	Incremento en los precios del servicio o componentes del proyecto	No firma del contrato por incumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento por parte del contratista
Se puede ver afectada la calidad de los trabajos, no cumpliendo de esta manera las especificaciones técnicas del objeto	Retraso en la ejecución del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato.	Atrasos en la ejecución de la obra
1	2	3	1
1	3	4	4
2	5	6	6
Bajo	Medio	Alto	Alto
Contratista	Entidad Estatal	Contratista	Contratista
La experiencia específica requerida por parte de la entidad para los proponentes debe garantizar la idoneidad de la mano de obra que se asignará para la ejecución de las actividades del contrato	Realizar seguimiento a los pagos que se realicen al respectivo contrato	* Hacer efectivas las pólizas de cumplimiento * Imposición de multas al contratista.	Garantía de Seriedad
1	1	1	1
1	2	2	2
2	3	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
No	Si	Si	Si
Supervisión	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del Contrato
Etapa precontractual y contractual	Etapa contractual	Acta de inicio del contrato	Acta de Inicio del Contrato
seguimiento a la ejecución del respectivo contrato	Etapa contractual	Liquidación Contrato	Hacer seguimiento al cumplimiento de los requisitos a la firma del contrato
Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato de acuerdo con los reportes de los informes de supervisión	Realizar seguimiento a la planilla de pago del respectivo contrato	Hacer seguimiento a la ejecución del respectivo contrato	Citaciones oficiales escritas
Etapa contractual	Etapa contractual	Etapa contractual	Etapa precontractual

8	7	6	5
Específico	General	Específico	General
Externo	Externo	Interno	Externo
Ejecución	Ejecución	Planeación	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional	Regulatorio
Lesiones daños a terceros por parte del personal de la obra	Fallas en la disponibilidad del SECOP II	1. Errores en la planeación del proceso, que impliquen adicionar los componentes del proyecto	Riesgo por suspensión del contrato
Demandas o reclamaciones contra la entidad por lesiones o daños a terceros	Retraso o incumplimiento de los plazos para la publicación de los documentos derivados de los procesos	No se satisface la necesidad de la entidad	Retraso en la entrega de las obras a la entidad contratante, mayor tiempo de ejecución del contrato
3	1	2	1
2	2	4	2
5	7	6	3
medio	Riesgo Bajo	Medio	bajo
contratista	Entidad	Entidad Estatal	Contratista y entidad contratante
Verificación de la correcta ejecución de labores Contar con personal calificado	Reportar las fallas a Colombia Compra Eficiente	Mayor análisis de la necesidad de la entidad, con respecto a la cantidad de recursos a utilizar.	procederá a la suscripción por las partes del respectivo documento. Cuando la suspensión sea originada por el contratista se procederá a analizar los motivos de la misma, así como las medidas correctivas que deban tomarse y la valoración de los perjuicios que puedan ocasionarse con dicha
1	1	1	1
3	1	2	1
4	2	2	2
bajo	Bajo	Bajo	Bajo
no	No	Si	No
Supervisor del contrato	La entidad	Supervisor del contrato	Supervisión
Etapa precontractual y contractual	Etapa precontractual y contractual	Etapa precontractual	una vez se conozca la necesidad de suspender
Liquidación Contrato	Etapa precontractual y contractual	Etapa pre y contractual	Hasta el momento de reinicio del contrato
Seguimiento a la ejecución del objeto contractual	En la etapa de publicación de documentos	Hacer seguimiento a la ejecución del respectivo contrato	Información permanente de la ejecución del contrato por parte de la supervisión
Etapa contractual	Etapa precontractual y contractual	Etapa contractual	Etapa contractual

7. GARANTÍAS CONTRACTUALES:

De conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1086 de 2021, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los amparos que deben cubrir los riesgos previsibles del proceso de selección.

El proponente favorecido con la adjudicación, prestará a favor de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de

Manizales, con NIT 800.165.850-4, garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, mediante la cual se garantizarán los siguientes riesgos, en la cuantía y términos que a continuación se indica:

AMPARO	PORCENTAJE DEL VALOR CONTRATADO	DURACIÓN
Cumplimiento de obligaciones contractuales	20%	Igual a la duración de éste, sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más, dentro del cual se considera incluido el valor de la cláusula penal.
Pago de salarios y prestaciones sociales	20%	Igual a la duración de éste, sus adiciones si las hubiere y tres (3) años más, dentro del cual se considera incluido el valor de la cláusula penal.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

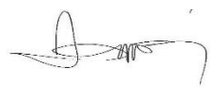
- El valor de las primas y demás gastos que demande la constitución de prórrogas y modificaciones de las garantías contractuales serán por cuenta del contratista favorecido.

- El contratista se compromete a reponer las garantías contractuales cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en el caso que prorrogue la vigencia del contrato, deberá ampliar o prorrogar las citadas garantías contractuales.

- El monto de la garantía se repondrá por el contratista, cada vez que en razón de las multas impuestas, el valor asegurado se disminuyere o agotare

Realizado en Manizales, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil veinte tres (2023).

GLORIA ISABEL OROZCO MURILLO
Profesional Universitario Área Administrativa y financiera

Proyectó:	*Gloria Isabel Orozco Murillo*	*Asistente Administrativa y Financiera*	
Revisó:	*Roney Bartolo Florez*	*Profesional Universitario Área Administrativa y Financiera*	
	Juliana Osorio Ramírez	*Asistente Administrativa y Financiera*	